

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 223

VISTOS:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
8. D.A N°2121 de fecha 07 de julio del 2023 que indica cuadro de subrogancia de la Dirección de Gestión de Personas.
9. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
10. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras
11. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
12. Ordinario N°53 de fecha 13 de enero del 2026 de Dideco.
13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°93 de fecha 14 de enero del 2026, emitido por el departamento de Contabilidad.

CONSIDERANDO:

En el marco de las Actividades Deportivas impartidas por la Ilustre Municipalidad de Concón a través de su Oficina de Deportes, se lleva a cabo la "Escuela abierta de verano 2026". La cual tiene como propósito ofrecer a niñas y niños un espacio seguro, inclusivo y formativo durante el periodo estival, promoviendo hábitos de vida activa y saludable, la participación comunitaria y el bienestar integral. Para el adecuado desarrollo y cumplimiento de los objetivos del programa se requiere contratar a Tamara Andrea Quezada Quezada.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE**, contratación en calidad de Honorarios al Sr(a). Tamara Andrea Quezada Quezada, RUN N° [REDACTED] para prestar el servicio de **Enfermera Escuela Abierta de Verano 2026**, desde el 05 de enero del 2026 al 30 de enero del 2026 en horario de lunes a jueves desde las 09:00 a las 16:00 horas y viernes desde las 09:00 a las 13:00 horas, en la Escuela Oro Negro, por un monto bruto único de \$770.000.- pesos.
2. **APRUÉBESE**, contrato a honorarios del Sr(a). Tamara Andrea Quezada Quezada, [REDACTED]
3. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta **114-05-62**
5. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal al correo [REDACTED]
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

- 1.-SECRETARÍA MUNICIPAL.
- 2.-CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- 3.-DIDECO
- 4.-INTERESADO.

APROBACIÓN CON ALCANCE

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

